

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,539	
a_1	1,121	W/m ² K
a_2	0,014	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	301	541	781
30	252	492	731
50	186	426	666

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

20790 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador, modelo NIMROD/NIM 15P, fabricado por Nimrod Industries Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Nimrod Industries Ltd. con domicilio social en 16 Sharet St., New Industrial Zone, Rishon Le-Zion, 75704 Israel, para la certificación de un captador, fabricado por Nimrod Industries Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave 28/DER-LECS/2007.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQNet confirma que Nimrod Industries Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31708, y con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Nimrod Industries Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): NIMROD/NIM 15P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.810 mm.
Ancho: 910 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 1,51 m².

Área de absorbedor: 1,39 m².
Área total: 1,65 m².

Especificaciones generales:

Peso: 29 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,767	
a_1	4,7	W/m ² K
a_2	0,006	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	392	739	1.086
30	243	590	938
50	87	434	781

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

20791 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador, modelo NIMROD/NIM 25P, fabricado por Nimrod Industries Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Nimrod Industries Ltd. con domicilio social en 16 Sharet St., New Industrial Zone, Rishon Le-Zion, 75704 Israel, para la certificación de un captador, fabricado por Nimrod Industries Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave 28/DER-LECS/2007.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQNet confirma que Nimrod Industries Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31908, y con fecha de caducidad el día 24 de noviembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Nimrod Industries Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): NIMROD/NIM 25P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.186 mm. Área de apertura: 2,58 m².
Ancho: 1.273 mm. Área de absorbedor: 2,45 m².
Altura: 90 mm. Área total: 2,78 m².

Especificaciones generales:

Peso: 46 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,783	
a_1	5,0	W/m ² K
a_2	0,007	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	675	1.279	1.884
30	401	1.005	1.610
50	112	716	1.321

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

20792 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca Disol, modelo Icarus 21 H.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Energía se certifica un captador solar marca DISOL, modelo Icarus

21 H, a solicitud de División Solar, S.A., con contraseña de homologación NPS-25808.

Resultando que por parte del titular de la certificación se solicita un cambio en la denominación del modelo por estrategia comercial.

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 18 de septiembre de 2008, estableciendo como denominación del modelo DISOL/ARGUS 21 H, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20793 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Medio Rural, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se acuerda publicar las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, de conformidad con la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras, modificada por la Orden APA/1028/2007, de 11 de abril, y con la Orden APA/1169/2008, de 10 de abril, por la que se publica su convocatoria para el ejercicio 2008, por un importe total de 351.200,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485, que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Proyectos subvencionables en 2008, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485

Entidad	CIF	Proyectos	Subvención concedida (€)
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales «FADEMUR»	G84095389	«Análisis de la presencia de mujeres en las diferentes ramas productivas del sector agrario»	24.899,15
		«Jornada y campaña de promoción de la publicación y exposición itinerante: «Historias de Vida en el Medio Rural»	26.838,70
		Traslado para la participación en el «Día Internacional de mujeres rurales» Zaragoza, octubre 2008	30.970,57
		Subtotal	82.708,42
Asociación para el Progreso de la Mujer en el Mundo Rural «APROMUR»	G41856808	«Diseño de una buena práctica en materia de conciliación para territorios rurales»	19.607,57
Subtotal		19.607,57	
Federación de la Mujer Rural «FEMUR»	G40122426	«Promoción y asesoramiento de las mujeres del medio rural»	40.873,96
		«Asistencia a foros internacionales, nacionales de intercambio de conocimientos»	2.179,94
		Feria internacional de la mujer rural «PRONATURA»	28.675,81
Subtotal		71.729,71	
Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural «AMFAR»	G82616582	«CESMU» Centro de Estudios y Documentación de la Mujer Rural Española	32.246,65
		Proyecto Piloto Servicios de Proximidad gestionados por mujeres en el ámbito rural.	36.946,10
		Pilares del Campo	14.227,62
		Empresa de Cosmética Natural y Aceite de Oliva	21.939,63
Subtotal		105.360,00	